



**Su Crédito**   
**en pocas horas**

*Foto Ilustrativa*

Reglamento de la promoción:  
**“Solicite su crédito y participe en la rifa  
de una pantalla de 50”**

**Artículo 1 . Detalles de la promoción**

Participan en la rifa las personas que soliciten un préstamo en Coopealianza, mediante el formulario de crédito que se publique en Facebook, Instagram y WhatsApp, del 10 de enero al 10 de febrero, 2022.

Además los usuarios deben darle Me Gusta y Compartir la publicación de la promoción en su muro.

**Artículo 2. Premios:**

El premio para esta promoción es:  
1 pantalla de 50”

**Artículo 3. Sorteos:** El premio descrito en el Artículo 2 será sorteado al azar por medio de rifa el día 16 de febrero del 2022, entre los perfiles que cumplan con los artículos 1 y 4.

#### **Artículo 4. Requisitos para participar:**

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Ser seguidor de las páginas de Facebook e Instagram de Coopealianza.
- c) Solicitar un crédito en Coopealianza mediante el formulario, en las publicaciones que promocionan el sorteo y en la información que promocioe la campaña mediante mensajes por WhatsApp.

**Artículo 5. Divulgación de los ganadores:** El ganador de la promoción, se publicará en la página de Facebook de Coopealianza el 18 de febrero.

**Artículo 6. Restricciones:** La promoción estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Para participar es necesario que los participantes conozcan y acepten las condiciones y limitaciones de este reglamento. Con el simple acto de participar en la promoción en el perfil de Facebook de Coopealianza, el usuario asume que conoce la existencia de las condiciones, limitaciones, premios, forma de participación y restricciones de la promoción, quedando sujeto a las mismas en su totalidad y permitirá utilizar su foto de perfil y portada para la publicación como ganador.
- b) Los comentarios ofensivos e inapropiados serán borrados y no participarán en el concurso. Coopealianza se reserva la revisión de cada uno y valora el eliminarlos o mantenerlos.
- c) Los premios otorgados en esta promoción no son negociables.

#### **Artículo 7. Condiciones para entregar los premios:**

Los ganadores deben aceptar las siguientes condiciones antes de recibir su premio.

- a) El premio será entregado a la persona ganadora.
- b) La coordinación de la entrega del premio se hará posterior a publicar el ganador. Coopealianza no incurrirá en cargos extras para para hacer la entrega del premio.
- c) El ganador debe autorizar a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones, medios publicitarios y, en general, en todo material de divulgación que dé a conocer la Cooperativa en actividades posteriores a las promociones, como entrega y recibo de los premios, sin que ello implique

remuneración o compensación adicional ni reclamos actuales o futuros por concepto de derechos de imagen.

- d) Los ganadores deberán de contar con documento de identificación al día.
- e) El ganador tiene un período de 15 días naturales para reclamar el premio.

**Artículo 8. Publicación del reglamento:** Para el conocimiento de los asociados y público en general, Coopealianza expondrá estas condiciones en la sección reglamentos, en el sitio web <https://coopealianza.fi.cr/>

